

ANEXO 2

**Carta compromiso de experiencia
QC3158 GTO INTERNACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024**

Este Programa tiene por objetivo general contribuir al desarrollo de competencias globales, a través de estrategias para la formación internacional, intercultural y nacional de las personas jóvenes y la comunidad educativa del Estado de Guanajuato.

La presente carta compromiso tiene como objetivo establecer las normas y responsabilidades que las personas beneficiarias del programa deben acatar durante su estancia. La finalidad es garantizar la seguridad, el buen uso de los recursos públicos y el respeto a las normas establecidas.

1. Cualquier infracción a esta carta, a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa QC3158 Gto Internacional o lo establecido por la institución donde se realizará la estancia será responsabilidad de cada persona beneficiaria.
2. Los recursos proporcionados por el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de JUVENTUDES GTO deben utilizarse exclusivamente para los fines establecidos en el programa.
3. Las personas beneficiarias deben mantener un comportamiento respetuoso y adecuado en todo momento, tanto en el grupo como en el lugar de destino.
4. Se espera que las personas beneficiarias se respeten entre sí, así como a las personas y comunidades que visiten durante el viaje.
5. No se tolerará ningún tipo de comportamiento disruptivo, violento, discriminatorio o ilegal. Tales acciones pueden resultar en la expulsión del programa y la pérdida de los beneficios.
6. Las personas beneficiarias deben cuidar y mantener en buen estado cualquier propiedad, equipo o instalaciones proporcionados como parte del programa.
7. Cualquier daño causado intencionalmente o por negligencia será responsabilidad de la persona beneficiaria y se le requerirá pagar por las reparaciones o reemplazos correspondientes.
8. Las personas beneficiarias son responsables de sus pertenencias personales y de la seguridad de su documentación, como pasaportes, identificaciones y otros documentos importantes.
9. Las personas beneficiarias deben cumplir con los horarios y actividades programadas. El incumplimiento puede afectar el desarrollo del programa y perjudicar a otros participantes.
10. Las personas beneficiarias son responsables de compartir información y contenido en redes sociales durante el viaje, especialmente si está relacionado con el programa.
11. Está prohibido a los participantes publicar información que pueda comprometer la seguridad del grupo o difamar a otros participantes.
12. Las personas beneficiarias deben informar al coordinador del programa cualquier problema de salud o necesidades especiales antes del viaje para que se puedan tomar las precauciones adecuadas.
13. Cualquier situación fuera de la competencia de JUVENTUDES GTO será responsabilidad individual de cada persona beneficiaria y puede resultar en consecuencias negativas para su participación en el programa.
14. Las personas beneficiarias están obligadas a leer para su conocimiento y aplicación en su caso, lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa QC3158 Gto Internacional, específicamente el CAPÍTULO V, Artículos 30, 31 y 32.

La colaboración, la participación correcta y el respeto a este programa son esenciales para garantizar el éxito del apoyo proporcionado por el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de JUVENTUDES GTO.

Declaro haber entendido mis derechos y obligaciones, establecidos en la presente carta en el entendido de que no acatarlas me hace único responsable de los daños y perjuicios que haya causado mi conducta durante mi participación en el programa; firmo de conformidad a lo establecido en la misma.

Nombre o Firma